



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Ejecutante:	Faro & AOG CIA S.A.S.
Ejecutado:	Sinergia Inmobiliaria S.A.S.
Radicado	630013103002-2020-00099-00
Asunto	Auto pone en conocimiento

1. Se pone en conocimiento lo informado por el apoderado de la sociedad demandante sobre la no remisión por la contraparte de copia de los memoriales radicados en este Despacho.

Igualmente, sobre la existencia de otras obligaciones que respalda la garantía hipotecaria (archivo 44).

2. Se PREVIENE A LAS PARTES para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.  
2020-00099-00

**ESTADO No. 063**

Hoy, 06/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

**Firmado Por:**

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**57975aaf819d6499c263c6cd883bb2a6689afa5a854cc819b161336badae8440**

Documento generado en 05/05/2021 10:26:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**